



NOTA INFORMATIVA 2/2024

Eliminación de la carta de pago en los formularios de solicitud de autorización de trabajo o de residencia y trabajo que no están incorporados en la Oficina Virtual de Trámites (OVT)

El pasado 07/11/2024 se activaron varios formularios nuevos en la **Oficina Virtual de Trámites (OVT)** de la Generalitat de Catalunya. Entre estos formularios, hay el de solicitud del procedimiento MOD06a, es decir: modificación de residencia por circunstancias excepcionales con autorización de trabajo a residencia y trabajo por cuenta ajena. Se puede acceder a dicho trámite clicando en el enlace siguiente:

<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Modificacions-de-la-situacio-de-residencia-per-circumstancies-excepcionals-amb-autoritzacio-de-treball-a-la-situacio-de-residencia-i-treball-per-compte-daltri-00001?category=&temesNom=Treball>

Próximamente, se activarán nuevos formularios de solicitud en la OVT. Mientras estos formularios no estén activos en la OVT, se deberá seguir utilizando los formularios de detalle que se encuentran disponibles en la web de la Secretaría de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, a la cual se puede acceder clicando en el enlace siguiente:

https://treball.gencat.cat/ca/ambits/estrangeria/cerca_tramits/tramits/

No obstante, **a partir del 16/12/2024 (incluido), los formularios disponibles en la web de la Secretaría de Trabajo no permitirán generar la carta de pago de la tasa para la tramitación de la autorización de trabajo.** El motivo de este cambio es la obsolescencia de la aplicación que, hasta el momento actual, se ha utilizado para liquidar las tasas mencionadas. Esta aplicación dejará de estar operativa próximamente.

Mientras los formularios disponibles en la web de la Secretaría de Trabajo no estén activos en la OVT, las personas interesadas podrán cumplimentar y firmar el formulario de detalle de la solicitud que corresponda, así como presentarlo por alguno de los registros habituales (por ejemplo, mediante la petición genérica con firma electrónica), sin abonar la tasa para la tramitación de la autorización de trabajo. El formulario de detalle contendrá un aviso para advertir de dicha circunstancia.

Una vez el órgano competente haya registrado la solicitud en la Aplicación Común de Extranjería (ACEX), se emitirá un requerimiento con el fin de que se abone la tasa para la tramitación de la autorización de trabajo. Dicha tasa podrá ser abonada mediante el trámite de **generación de la carta de pago de la tasa para tramitación de la autorización de trabajo para personas extranjeras** (véase la nota informativa 1/2024). Una vez abonada la tasa, **no hay que presentar el resguardo** o justificante de pago. Se puede acceder a dicho trámite clicando en el enlace siguiente:

https://ovt.gencat.cat/gsitgf/AppJava/traint/renderitzar.do?reqCode=inicial&set-locale=ca_ES&idServei=ESTRANTAXA

Con respecto a la activación de los nuevos formularios en la OVT, se prevé llevar a cabo este proceso durante los primeros meses del 2025. La activación de los nuevos



formularios se efectuará de manera progresiva y teniendo en cuenta la volumetría de expedientes de cada procedimiento (es decir, de más a menos volumen de solicitudes). En concreto, se activarán, por este orden, los siguientes formularios en la OVT:

1. Solicitudes de trabajo o de residencia y trabajo formuladas por **empleadores**. Este formulario incluirá los procedimientos siguientes:

AUT01a. Autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta ajena

MOD03a. Modificaciones de la situación de estancia por estudios, formación o prácticas no laborales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena

MOD08a. Modificaciones de la situación de residencia a la de residencia y trabajo por cuenta ajena para residentes con un mínimo de un año de residencia

MOD06b. Modificaciones de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena: el empleador/a es el sujeto legitimado para presentar la solicitud de autorización

AUT05a. Autorizaciones de trabajo por cuenta ajena para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicio de voluntariado

AUT05c. Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicios de voluntariado

AUT04a. Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para personas trabajadoras transfronterizas

AUT04c. Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para personas trabajadoras transfronterizas

MOD05a. Compatibilidad de la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena y la residencia y trabajo por cuenta propia: nueva actividad por cuenta ajena

2. Solicitudes de trabajo o de residencia y trabajo por **cuenta propia** (menos la inicial). Este formulario incluirá los procedimientos siguientes:

MOD03b. Modificación de la situación de estancia por estudios, formación, o prácticas no laborales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia

MOD08b. Modificaciones de la situación de residencia en la de residencia y trabajo por cuenta propia para residentes con un mínimo de un año de residencia

MOD06c. Modificaciones de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia: la persona extranjera no está autorizada a trabajar por cuenta propia



AUT05b. Autorizaciones de trabajo por cuenta propia para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicio de voluntariado

AUT05d. Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicios de voluntariado

AUT04b. Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para personas trabajadoras transfronterizas

AUT04d. Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para personas trabajadoras transfronterizas

MOD05b. Compatibilidad de la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena y la residencia y trabajo por cuenta propia: nueva actividad cuenta propia

AUT02b. Autorizaciones de trabajo por cuenta propia para titulares de residencia por circunstancias excepcionales, o para desplazados o familiares de asilados

MOD04b. Modificaciones de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia para ex comunitarios

MOD06d. Modificaciones de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia: la persona extranjera está autorizada a trabajar por cuenta propia

MOD07b. Modificaciones de la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta propia: actividad laboral y/o ámbito territorial

MOD07d. Modificaciones de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena en una por cuenta propia

3. Solicitud de modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena para ex comunitarios (**MOD04a**).

4. Solicitud de **procedimientos especiales** de autorización de trabajo por cuenta ajena, o de cambio de actividad laboral y/o ámbito territorial. Este formulario incluirá los procedimientos siguientes:

AUT02a. Autorizaciones de trabajo por cuenta ajena para titulares de residencia por circunstancias excepcionales, o para desplazados o familiares de asilados

MOD07a. Modificaciones de la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena: actividad laboral y/o ámbito territorial

MOD07c. Modificaciones de la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia en una por cuenta ajena



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Treball
**Direcció General de Relacions Laborals,
Treball Autònom, Seguretat i Salut Laboral**
Subdirecció General de Treball Autònom
i Autoritzacions de Treball

5. Generación del impreso de solicitud del procedimiento de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta propia (**AUT03a**), para poderlo presentar en el Consulado o en la Misión Diplomática correspondiente.

Barcelona, 12 de diciembre de 2024

Subdirecció General de Treball Autònom i d'Autoritzacions de Treball